VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
División de Contratación

FICHA TÉCNICA DE ESTUDIOS PREVIOS
SERVICIOS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 15 del Acuerdo No. 009 de 2018 del Consejo Superior "Por el cual se modifica parcialmente y se adiciona el Acuerdo No. 004 de 2016 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad del Valle" y del Artículo 27 de la Resolución de Rectoría 2,898 de 2016, este formato lo debe diligenciar la Jefatura de Unidad que requiere la adquisición del bien o servicio, al planear el proceso contractual, previa la aprobación del proyecto, los diseños, los estudios previos de carácter económico y técnico, y la obtención de las autorizaciones y aprobaciones requeridas para este fin, consecución de licencias, permisos y/o certificaciones que se lleguen a requerir.

Apoyo a la gestión [ ] Profesionales [ ] Técnicos [x] Consultoría [ ] Otros [ ] ¿Cuál? _____

I. INFORMACIÓN GENERAL	
UNIDAD EJECUTORA	**DEPENDENCIA, INSTITUTO, FACULTAD Y/O SECCIONAL BENEFICIARIA(S)**
FACULTAD DE INGENIERÍA	DIRECCIÓN DE ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

IMPORTANTE:
ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE ESTUDIOS PREVIOS: La dependencia interesada elaborará los estudios previos de necesidad, oportunidad y conveniencia para determinar la viabilidad administrativa, jurídica, técnica, financiera y económica para la celebración del futuro contrato, obteniendo las autorizaciones y aprobaciones requeridas para este fin.
PARÁGRAFO. **Los procesos de mínima cuantía, que sean inferiores o iguales al 10% de la misma, no necesitarán estudios del sector.**

VEEDURÍAS CIUDADANAS
De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la Universidad y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO - INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Eje:	7.	7. Sostenibilidad financiera, la transformación administrativa y la infraestructura física y tecnológica.				
Estrategia:	7.1.	7.1. Modernizar la gestión administrativa y fortalecer la sostenibilidad financiera mediante la actualización de la estructura orgánica y los procesos administrativos y procesos misionales, optimizando el uso de los recursos económicos de la Universidad en el mediano y largo plazo para enfrentar los desafíos institucionales y las transformaciones administrativas actuales y futuras de la Universidad.				
Programa:	7.1.2.	7.1.2. Modernización de la gestión administrativa y misional, la planeación, la transparencia y el buen gobierno				
https:// Clasificación Centro de Producto		Código Presupuestal			Subgrupo Presupuestal	Proyecto	Centro de Información
		EJE	ESTR	PROG			
83141 - Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)		7.	1.	2.	566	FUNCIONAMIENTO	419005

III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
3.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (Que no se puede solucionar con los recursos con los que cuenta la Universidad). Se puede realizar en documento anexo
Ver documento anexo: Análisis de la necesidad y la conveniencia de la contratación
3.2 POBLACIÓN DE IMPACTO
Ver documento anexo: Análisis de la necesidad y la conveniencia de la contratación
3.3. ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Justificación)
Ver documento anexo: Análisis de la necesidad y la conveniencia de la contratación

IV. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4.1. OBJETO A CONTRATAR
Prestar servicios técnicos especializados para actualizar y ajustar procesos ya existentes en el módulo de Thesis, para que respondan a los cambios definidos en los programas de maestría y doctorado y desarrollar una nueva funcionalidad en el módulo de grupos, destinada a mejorar el registro, la gestión y la trazabilidad de las salidas y comisiones asociadas a profesores y estudiantes vinculados a grupos de investigación
4.1.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL
Ver Documentos Anexo: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES
4.2. PERFIL REQUERIDO
Ver Documentos Anexo: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES
4.3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Ver Documentos Anexo: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES
4.4 PRODUCTOS Y/O INFORMES
Ver documento anexo: Requisitos técnicos y obligaciones

V. REQUERIMIENTOS

REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Condiciones	Documentos Requeridos	Obligatorios (SI/NO)
➢ Tener capacidad jurídica para presentar oferta y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal estatutaria que le corresponda. ➢ Las personas jurídicas deben haber sido constituidas al menos un año antes de la fecha de cierre del presente proceso. ➢ Las personas jurídicas deben demostrar que su duración será mínima la del término de ejecución del contrato y **un (1) año más**. ➢ Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el País, o que no tengan establecida sucursal en Colombia, se les exigirá el documento domicilio principal, así como los documentos que prueben su existencia, representación legal y demás que les sean exigidos para cada caso por la Universidad del Valle. La Universidad podrá exigir que se acredite en el País un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. ➢ Los documentos otorgados en el exterior deben presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.	➢ Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal ➢ Copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta **(30) días** calendario anteriores al cierre del presente proceso, debidamente actualizado. ➢ Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización para presentar la Oferta y firmar el contrato. ➢ Esta autorización debe ser detallada, con el valor autorizado, las condiciones en que se realiza y debe ser autenticada ante notaria.	**SI**
➢ No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la Oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. ➢ No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad del Valle al momento de realizar la evaluación jurídica.	➢ No se requiere presentar documentos adicionales por parte del Proponente, bastará su firma en la carta de presentación declarando no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades. ➢ La Universidad consultará directamente el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales, los antecedentes disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas RNMC del Proponente y/o de su Representante legal en las siguientes páginas web: ➢ **www.policia.gov.co** ➢ **www.contraloriagen.gov.co** ➢ **www.procuraduria.gov.co** ➢ **https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx**	**SI**
➢ Autorizar la verificación en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, para constatar que no se encuentre registrado. ➢ Las consultas se realizan en la página Web de la Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/), en el enlace “Registro Inhabilidades Ley 1918/18”.	➢ Diligenciar el formato Autorización para verificación en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, firmado por el Representante Legal	**SI**
➢ El proponente deberá certificar que no se encuentra reportado como deudor alimentario moroso en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - **REDAM**, con base en la Ley 2097 de 2021, artículo 6, numeral 1, y el Decreto 1310 de 2022, artículo 2.2.23.7, aportando la certificación expedida por la autoridad competente.	➢ Aportar la certificación expedida por la autoridad competente ➢ La certificación debe ser presentada por el proponente persona natural o el representa legal de la persona Jurídica Unión Temporal o Consorcio, la cual puede tramitar a través de la página web **REDAM**, en el siguiente link: **https://registro.redam.gov.co/signin-home**	**SI**
➢ Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las establecidas en la Ley 828 de 2003.	➢ Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis **(6) meses** anteriores a la presentación de la Oferta	**SI**
➢ Suscribir el Compromiso anticorrupción.	➢ Certificación expedida por el Representante Legal del compromiso anticorrupción	**SI**
➢ Suscribir el Acuerdo de Confidencialidad	➢ Certificación expedida por el Representante Legal del Acuerdo de Confidencialidad	**SI**
➢ Suscribir el formato Autorización para el tratamiento de datos personales	➢ Diligenciar el formato Autorización para el tratamiento de datos personales, firmado por el Representante Legal	**SI**
➢ Estar inscrito en el Registro Único Tributario a la presentación de la oferta en la actividad económica relacionada con el objeto a contratar	➢ Copia del **Registro Único Tributario.** (RUT), actualizado según lo definido por la Ley 1943 de 2018 - Ley Financiamiento. • **Nota:** ***Se debe generar el RUT con la fecha de la entrega de la oferta*** .	**SI**

➢ El representante legal del proponente debe contar con documento de identificación válido.	➢ Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal. La Universidad verificará la vigencia del documento.	**SI**
➢ Si el proponente, en caso de ser persona natural, es hombre menor de 50 años, fotocopia de la libreta militar.	➢ Fotocopia de la Libreta militar. La Universidad verificará la vigencia del documento.	**SI**
➢ Registrar la Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés en el **S**istema de **I**nformación y **G**estión del **E**mpleo **P**úblico **(SIGEP).** De acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019.	➢ Copia de la declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés del **S**istema de **I**nformación y **G**estión del **E**mpleo **P**úblico **(SIGEP)**, debidamente firmado.	**SI**
➢ Contar con inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.	➢ Copia del **R**egistro **Ú**nico de **P**roponentes **(RUP)** expedido por la Cámara de comercio no mayor a **treinta (30) días calendario** anteriores al cierre del presente proceso, deberá estar vigente y en firme. La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a **treinta (30) días calendarios** anteriores a la fecha del cierre y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y en todo caso se debe encontrar vigente y en firme al cierre del presente proceso de selección. Los proponentes cuya inscripción esté próxima a vencerse, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la Ley.	**NO**

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA (En caso de que se requiera) (Aplica sólo para Personas Jurídicas y mayores a 100 SMMLV)

➢ Cumplir los requisitos de capacidad financiera y organizacional y aceptar el resto de condiciones financieras	➢ Se evaluará con base en la información consignada en el Registro Único de Proponentes emitido por la Cámara de Comercio.	**N.A.**

Especificar, en caso de que se requiera, los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional a requerir para el proceso de contratación **(en caso de requerirse, de acuerdo con el Estudio del Sector).**

Indicadores recomendados	Liquidez	(Igual o mayor a)	**N.A.**	Razón de Cobertura de intereses	(mayor a)	**N.A.**	ROA	(igual o mayor a)	**N.A.**
	Endeudamiento	(Igual o menor a)	**N.A.**	Capital de trabajo	(mayor o igual a)	**N.A.**	RAE	(igual o mayor a)	**N.A.**

5.3. CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos de experiencia del proponente	**No. de años mínimo de experiencia requerida**	**Numero de Contratos a exigir:**	**Contratos cuyo objeto sea:**	**Monto igual o superior a SMMLV:**
	Ver Documentos Anexo: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES			

➢ El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos con objetos similares a los solicitados en el presente proceso. La experiencia debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo Capacidad del proponente y acreditación de experiencia	➢ Diligenciar el Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes, firmado por el Representante Legal	**SI**
➢ Compromiso de Aceptar Condiciones Técnicas y Comerciales.	➢ Firma del Representante Legal para aceptar las condiciones técnicas y comerciales requeridas ➢ Aportar los soportes necesarios para certificar el cumplimiento de requisitos establecidos	**SI**

5.3.1. Clasificación De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los bienes a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:
Nota: El cuarto nivel (clase) no es obligatorio diligenciar

Clasificador UNSPSC		**Descripción**
Grupo	**F**	**F-SERVICIOS**
Segmento	81000000	81-SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
Familia	81110000	8111-SERVICIOS INFORMÁTICOS
Clase	81111500	811115-INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
Grupo	**E**	**E-PRODUCTOS DE USO FINAL**
Segmento	43000000	43-DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES
Familia	43230000	4323-SOFTWARE
Clase	43232500	432325-SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA

5.3.2. Certificados (El estructurador del proyecto deberá establecer la necesidad de suscitar un certificado de distribución y/o fabricación para garantizar mantenimiento y/o garantías de los producto o bienes a adquirir).

Condiciones	Documentos Requeridos	Obligatorios (SI/NO)
Ver Documentos Anexo: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES		

5.3.3. Personal Profesional y Técnico, mínimos requeridos

Ver Documentos Anexo: REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE PARA EJECUTAR EL CONTRATO

5.3.4. Descripción de los ítems a adquirir (Anexo 5)

Artículos, Servicios o Trabajos a Contratar (Especifique: Nombre, modelo, especificaciones técnicas, etc.)

Código producto	No.	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
Ver Documentos Anexo: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES					

5.4. REQUISITOS ECONÓMICOS

• Presentar Oferta Económica ajustada a los requisitos de la invitación.	Presentar oferta económica	**SI**

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Invitación Pública [ ] Invitación Privada [ ] Menor cuantía [ ] Mínima cuantía [ ] Contratación Directa [x]

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente contenida en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Valle - Acuerdo 004 de 2016 y 009 de 2018, expedidos por el Consejo Superior

Artículo N° **8** **Contratación Directa** Fundamento de la modalidad de selección:

Esta modalidad contractual no requiere de pluralidad de ofertas. Por lo tanto, el Rector, de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto, puede suscribir el contrato directamente en los siguientes casos:

4	Cuando, por la especificidad del objeto, bien o servicio a contratar, se concluya - por parte de la Universidad - que no existe pluralidad de oferentes que puedan ofrecer los bienes o servicios requeridos. Estas circunstancias deberán constar en los documentos de la etapa precontractual que suscriba la dependencia que requiere de la contratación y en las consideraciones del contrato.

Ver el artículo que se cita a continuación en el Estatuto de Contratación de acuerdo con la modalidad de selección en los siguientes enlaces:
Acuerdo 004 de 2016 del C.S (http://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/consejo-superior/acuerdos/2016/Acu_004.pdf)
Acuerdo 009 de 2018 del C.S (http://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/consejo-superior/acuerdos/2018/Acu_009.pdf)

ARTICULO 8. (ACUERDO 009-2018). CONTRATACIÓN DIRECTA. Modificando el artículo 23 del Estatuto de Contratación - Acuerdo 004 de 2016

VII. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

7.1. PLAN DE ADQUISICIONES O DE CONTRATACIÓN

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que la contratación requerida se encuentra incluida en dicho plan el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://swebse12.univalle.edu.co/sabs//paquetes/publicacionesContratacion/index.php así:

Código UNSPSC	Detalle del Objeto Contractual tal como aparece en el PAA	Modalidad de Selección	Fuente de Recursos	Valor estimado en la vigencia actual	Unidad de Contratación	Nombre del Responsable
81111500	41. Prestar servicios para actualizar y ajustar procesos ya existentes en el módulo de Thesis, para que respondan a los cambios definidos en los programas de maestría y doctorado y desarrollar una nueva funcionalidad en el módulo de grupos, destinada a mejorar el registro, la gestión y la trazabilidad de las salidas y comisiones asociadas a profesores y estudiantes vinculados a grupos de investigación	Contratación de Mínima Cuantía	RECURSOS FONDO ESPECIAL	$ 11.000.000	FACULTAD DE INGENIERÍA	Gustavo Adolfo Bahamón Mena

UNSPSC Code (each code separated by ;)	Description	Expected begin date (month)	Expected due date for receiving replies (month)	Expected duration date (number)	Expected duration date (interval: days, months, years)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget required?	Future budget state	BO (reference)
81111500	41. Prestar servicios para actualizar y ajustar procesos ya existentes en el módulo de Thesis, para que respondan a los cambios definidos en los programas de maestría y doctorado y desarrollar una nueva funcionalidad en el módulo de grupos, destinada a mejorar el registro, la gestión y la trazabilidad de las salidas y comisiones asociadas a profesores y estudiantes vinculados a grupos de investigación	August	August	2	Month(s)	Procedimiento para Publicidad	OwnResources	11.000.000 COP	11.000.000 COP	No	NA	FACULTAD DE INGENIERÍA

7.2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 la Universidad del Valle - procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. **(VER ANEXO)**

7.3. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR: Para determinar el valor estimado del contrato la Unidad Ejecutora con base en la información aportada por la dependencia: FACULTAD DE INGENIERÍA, DIRECCIÓN DE ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA procedió a:

X		Opción a) determinar el valor de los bienes y/o servicios mediante cotizaciones a proveedores locales
		Opción b) determinar el valor de los bienes y/o servicios según el valor histórico anual pagado por la universidad
		Opción c) determinar el valor de los bienes y/o servicios con base en la información de publicaciones especializadas
		Opción d) determinar el valor de los bienes y/o servicios con base en la información de procesos en SECOP
		Opción e) determinar el valor de los bienes y/o servicios con base en la información de páginas web de distribuidores (en este caso se deben calcular valores por concepto de impuestos)
		Opción f) determinar el valor de los bienes y/o servicios con base en la información suministrada en la MGA
		Opción g) determinar el valor con base en el perfil requerido y los honorarios establecidos en la Resolución No. 0092 del 2024

DESCRIPCIÓN DEL PROCESOS DE ESTIMACIÓN

Ver detalle en Anexo: CALCULO DEL PRESUPUESTO

7.4. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR

El valor del objeto a contratar es por la suma de	**ONCE MILLONES PESOS MCTE**	**$ 11.000.000**

incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

Para respaldar el compromiso resultante se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No(s)

CDP	DÍA	MES	AÑO	Financiación (Fondo Común, Estampilla, Fondo Especial, Otros, indicar ¿cuál?	CDP	DÍA	MES	AÑO	Financiación (Fondo Común, Estampilla, Fondo Especial, Otros, indicar ¿cuál?
368935	2	10	2026	**Fondo Especial**					

7.5 FINANCIACIÓN

Fondo Especial		

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

No se utilizan criterios de selección, toda vez que se trata de una contratación Directa con un proveedor exclusivo del servicio a ser contratado, que se ha elaborado el estudio de mercado correspondiente para establecer el presupuesto del proceso, que se invita a una de las persona naturales o jurídicas que suministraron información técnica y económica y esta satisface las necesidades de la dependencia.

IX. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO (Obligatorios para todos los procesos)						
9.1. Riesgos Asignados al Contratista						
Clasificación Amenaza	Amenaza	Vulnerabilidad	Controles Existentes	Probabilidad	Impacto	Valorac. Riesgo
Ver anexo. Matriz de riesgos						
9.2. Riesgos Asignados al Contratante (La Universidad)						
Clasificación Amenaza	Amenaza	Vulnerabilidad	Controles Existentes	Probabilidad	Impacto	Valorac. Riesgo
Ver anexo. Matriz de riesgos						
9.3 En casos de fuerza mayor o caso fortuito se procederá con lo establecido en la ley.						

X. GARANTÍAS A EXIGIR			
Nota: Pólizas de cumplimiento para entidades públicas con régimen privado de contratación			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI / NO**
Seriedad de la oferta:	Su valor asegurado deberá ser mínimo el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.	La vigencia no será inferior a dos (2) meses.	**NO**
Anticipo:	Se deberá exigir por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo.	La vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (4) meses más.	**NO**
Pago Anticipado:	De ser aplicable al tipo y objeto del contrato a suscribir, este amparo se deberá exigir por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato	La vigencia no será inferior a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.	**NO**
Devolución del pago anticipado:	Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar	La vigencia no será inferior a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.	**NO**
Cumplimiento:	No será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, ni inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (4) meses más.	**NO**
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:	Mínimo, del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y	La vigencia deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.	**NO**
Calidad del servicio:	Este amparo no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	La vigencia debe ser igual a la vigencia del contrato y mínimo cuatro (4) meses más. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal, en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	**NO**
Calidad correcto funcionamiento de los equipos suministrados:	No podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	La vigencia deberá ser igual al tiempo de garantía ofrecido y no podrá ser inferior a un (1) año, contado a partir de la entrega de los bienes. En casos de bienes o equipos, cuyo montaje o funcionamiento que no sea de ejecución instantánea, la vigencia de esta garantía deberá comenzar desde el inicio del montaje o instalación.	**NO**
Provisión de repuestos y accesorios:	En los casos en que el análisis de riesgos previsibles determine que se requiere este amparo, tal amparo no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y	La vigencia será igual al tiempo que se exija para el suministro de repuestos del bien contratado, contado desde la entrega, instalación o inicio del montaje.	**NO**
Estabilidad de la obra	No podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Vigencia igual al tiempo de garantía ofrecido y no podrá ser inferior a a tres (3) años a partir de la entrega de la obra, a satisfacción por parte de la Universidad del Valle. Esta garantía deberá otorgarse previo recibo a entera satisfacción de la obra.	**NO**
Otra:			**NO**
Ninguna de las anteriores			

XI. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO
Una vez revisado el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la Universidad del Valle, no se encuentra inmersa en ningún acuerdo o alianza comercial suscrita por el nivel ejecutivo de Colombia.

XII. CONDICIONES CONTRACTUALES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

12.1.1 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

a. Efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias y suficientes para cumplir con las obligaciones adquiridas en virtud del presente Contrato.

b. Autorizar los pagos al CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos y obligaciones por parte del mismo, de acuerdo con las cláusulas del contrato, en los plazos y términos allí previstos.

c. Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente Contrato a través del Supervisor - Interventor designado por la Universidad.

d. Suministrar al CONTRATISTA la documentación e información requerida de manera oportuna que sea inherente a la adecuada ejecución y naturaleza del contrato.

e. Poner a disposición la zona objeto de la Orden Contractual y permitir el ingreso del CONTRATISTA y/o su personal a las instalaciones de la Universidad, conforme con los protocolos establecidos e informados por la Supervisión.

f. Impartir las instrucciones al SUPERVISOR que considere pertinentes de acuerdo con los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros contractualmente estipulados, las normas legales aplicables y aquellos que las circunstancias para una idónea y oportuna ejecución del contrato ameriten.

g. Verificar el desarrollo y adecuada ejecución del presente Contrato, y revisar los documentos e información relativos al mismo.

h) Formular por escrito ante las observaciones que estime convenientes en el desarrollo de la Ejecución de la orden contractual, siempre enmarcadas dentro del término de la misma.

i) Formular las solicitudes de corrección y complementación de los informes de Supervisión sobre las actividades ejecutadas por EL CONTRATISTA.

j. Dar trámite a las sanciones establecidas en la presente orden contractual, referente a las multas, cláusula penal pecuniaria y todas aquellas que afecten o puedan llegar a afectar el desarrollo del presente contrato.

k. Cuando corresonda, tramitar ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), en caso de que el ingreso base de cotización así obtenido resulte inferior al determinado por el sistema de presunción de ingresos que determine el Gobierno Nacional, se aplicará este último según la metodología que para tal fin se establezca y tendrá fiscalización referente por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

l. De manera general, las demás que se deriven de la ejecución del presente Contrato, aunque no estén expresamente señaladas en este documento.

12.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con el objeto del presente Contrato, utilizando todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución de las actividades y/o entrega de productos con calidad y oportunidad.

b. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y reportar al Supervisor o Interventor cualquier información de hechos que atente contra este principio.

c. No incurrir en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 80 de 1993, 190 de 1995, 610 de 2000, 821 de 2003, 2097 de 2021 Decretos 2150 de 1995, 1150 de 2007, y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen.

d. Obrar con transparencia y buena fe en acatamiento a la Constitución Política y las leyes.

e. Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee en la ejecución del Objeto Contractual, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

f. Cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del Contrato se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc.

g. Presentar los informes requeridos por el supervisor o interventor para el seguimiento de las tareas encomendadas, hasta la terminación de Contrato, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo.

h. Realizar ante la DIAN las actualizaciones a las que haya lugar durante la ejecución del Contrato, especialmente la responsabilidad de IVA cuando aplique, dentro de los términos que otorga la Ley y remitir al SUPERVISOR el RUT actualizado.

i. Suministrar al SUPERVISOR toda la documentación legal, financiera y técnica que sea requerida para la adecuada ejecución de las diferentes etapas del Contrato.

j. Atender a las observaciones, recomendaciones y requerimientos que le sean formulados por el SUPERVISOR en pro del cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones del Contrato.

k. Acatar las políticas ambientales, de seguridad, de salud ocupacional y demás normativas existentes de la Universidad durante la permanencia y uso de las instalaciones.

l. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la presente orden contractual, de acuerdo con la Ley.

m. Utilizar herramientas, software, dispositivos y/o equipos tecnológicos debidamente licenciados, que no vulneren ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero.

n. Constituir la garantía única del Contrato a nombre de la UNIVERSIDAD, como único beneficiario y/o asegurado con una compañía legalmente constituida en Colombia, conforme a los amparos, plazos y porcentajes establecidos, si esta ha sido solicitada.

o. Contratar el personal idóneo para el cumplimiento del Objeto Contractual y mantener al frente el personal profesional mínimo requerido para la ejecución de la orden contractual requeridos en los pliegos de condiciones y responder por todo lo relacionado con los salarios, prestaciones y demás aspectos de previsión laboral de las personas que contrate en el desarrollo de la orden contractual.

p. Asumir la responsabilidad por cualquier perjuicio accidente o contravención que pudiera sobrevenir, por culpa suya o de su personal a cargo obligados en razón de esta orden contractual, que causen a los bienes o personas de LA UNIVERSIDAD, o a terceros.

q. Comunicar, oportunamente, a la Interventoría las circunstancias surgidas en el desarrollo de la orden contractual que puedan afectar el objeto del mismo, la estabilidad de esta o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea su causa u origen, y sugerir de aquellas posibles soluciones la más conveniente y oportuna para LA UNIVERSIDAD, so pena de constituir causal de terminación de la orden contractual.

r. Brindar a LA UNIVERSIDAD el soporte técnico que requiera ante las entidades de control, en los asuntos que se deriven del objeto de esta orden contractual, cuando ello sea necesario.

q. De manera general, las demás que se deriven de la ejecución del presente Contrato, aunque no estén expresamente señaladas en este documento.

12.1.2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Ver Documentos Anexo: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES

12.1.3 ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (Tener en cuenta lo indicado en el artículo 24° del Acuerdo 009-2018 del Consejo Superior de la Universidad del Valle https://contratacion.univalle.edu.co/

La Universidad no otorgará anticipo para este contrato

12.1.4 FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se realizara con un Pago único dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que EL CONTRATISTA radique las facturas comerciales, acompañadas de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por EL SUPERVISOR y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Estos se harán hasta completar 100% del valor del contrato.

PLAN DE PAGOS

1	$ -	**3**	$ -	**5**	$ -	**7**	$ -	**9**	$ -	**11**	$ -
2	$ -	**4**	$ -	**6**	$ -	**8**	$ -	**10**	$ -	**12**	$ 11.000.000

El pago del valor del contrato, por parte de la Universidad del Valle — **FACULTAD DE INGENIERÍA - DIRECCIÓN DE ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea EL CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del contrato.

Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente según lo definido por la **Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN** "Por la cual se seleccionan unos contribuyentes para facturar electrónicamente", Se debe facturar electrónicamente e incluir el **Centro de Costo (CC) de la dependencia encargada de tramitar el pago, en el nodo "note" (/Invoice/cbc:Note) del XML con la siguiente estructura: CC: Código / Notas adicionales**; el proveedor debe **solicitar la información del centro de costo al momento de entregar el bien o prestar el servicio a la dependencia que lo contactó**. este deberá enviar la representación gráfica de la factura electrónica al correo electrónico: factura.electronica@correounivalle.edu.co. Con el fin de cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 358 de 2020 de la Presidencia de la República y manual de procedimientos interno: Recepción y Trámite de la Facturación Electrónica de la Universidad del Valle, el cual se encuentra disponible para consulta a través del siguiente enlace: https://planeacion.univalle.edu.co/index.php/08-gestion-administrativa-de-bienes-y-servicios.

Ver Circular #7 de facturación electrónica la cual se encuentra en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/18tlS9t4Xx77DdBx4BFktnUj_Su0tPSfQ/view?usp=sharing

Si el contratista no está obligado a facturar electrónicamente, en todos los casos, entregará las facturas en la Universidad del Valle, Sede Meléndez - DIRECCIÓN DE ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ubicada en la Calle 13 No 100-00 Ed. E55 Espacio 2012

El CONTRATISTA deberá entregar la facturación dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo a satisfacción por parte del Supervisor y se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de estas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule la Universidad.

El Contratista se compromete a contar con una cuenta bancaria a su nombre en la que se le consignarán los pagos.

12.1.5. FUNCIONARIO A CARGO DEL INVENTARIO

No aplica

12.1.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo de **Esteban Emilio Rosero García** **Docente**

o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 004 de 2016 Estatuto de Contratación de la Universidad del Valle.

Correo supervisor para notificar: **esteban.rosero@correounivalle.edu.co**

12.1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

El plazo de ejecución del contrato a suscribir será a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el: **15/12/2026**

12.1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

Virtual, el sitio desde donde se administra https://univalle.danalytics-education.com/, con acceso por medio del correo institucional.

XIV. OBSERVACIONES

Condición General - Archivo General de la Nación: Cumplir con lo establecido en la Ley 594 de 2000, en el Decreto 2609 de 2012 y en los Acuerdos 008 de 2014 y 006 de 2015 del Archivo General de la Nación - AGN y las demás disposiciones que actualicen o modifiquen lo relativo a la Ley General de Archivo.

NOMBRE	FIRMA
Esteban Emilio Rosero García Director Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	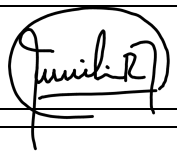

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
División de Contratación

FICHA TÉCNICA DE ESTUDIOS PREVIOS: NECESIDAD Y CONVENIENCIA

200.1.122.2026

OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios técnicos especializados para actualizar y ajustar procesos ya existentes en el módulo de Thesis, para que respondan a los cambios definidos en los programas de maestría y doctorado y desarrollar una nueva funcionalidad en el módulo de grupos, destinada a mejorar el registro, la gestión y la trazabilidad de las salidas y comisiones asociadas a profesores y estudiantes vinculados a grupos de investigación

3.2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (Que no se puede solucionar con los recursos con los que cuenta la Universidad). Se puede realizar en documento anexo

Justificación

La Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad del Valle utiliza actualmente la plataforma tecnológica Danalytics Education, particularmente el módulo Thesis, como herramienta de apoyo para la gestión de procesos académicos relacionados con los programas de maestría y doctorado, permitiendo el seguimiento de actividades académicas, procedimientos de avance, gestión documental y control de información asociada a estudiantes y docentes.

Como resultado de ajustes curriculares, académicos y administrativos implementados recientemente por la Escuela, se hace necesario actualizar la parametrización de determinados procesos existentes en la plataforma, de manera que su funcionamiento refleje las nuevas condiciones definidas para los programas de posgrado. De igual forma, se identificó la necesidad de incorporar funcionalidades adicionales que permitan registrar, gestionar y realizar seguimiento a las salidas y comisiones de profesores y estudiantes vinculados a grupos de investigación, fortaleciendo la trazabilidad de este tipo de actividades académicas y administrativas.

Necesidad

La Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica requiere realizar ajustes funcionales y de parametrización sobre la plataforma Danalytics Education, específicamente en el módulo Thesis y en el módulo de grupos de investigación, con el propósito de adecuar la herramienta a cambios académicos y administrativos implementados en los programas de posgrado y fortalecer la gestión de información relacionada con actividades de investigación.

En particular, se requiere actualizar los procesos de avance de las maestrías de profundización, incluyendo los cursos Proyecto de Profundización I y Proyecto de Profundización II, así como adecuar la Maestría en Redes de Comunicación al modelo general definido para los programas de maestría, garantizando coherencia en reglas de negocio, flujos de aprobación, estados, validaciones y mecanismos de seguimiento académico.

De igual manera, se requiere habilitar una nueva funcionalidad en el módulo de grupos que permita registrar y gestionar las salidas y comisiones de profesores y estudiantes vinculados a grupos de investigación, posibilitando su consulta, seguimiento y trazabilidad dentro de la misma plataforma institucional.

La necesidad corresponde a la prestación de un servicio especializado de análisis, parametrización, desarrollo funcional, pruebas, implementación y soporte sobre una plataforma tecnológica existente, cuya propiedad intelectual y administración corresponden a su desarrollador.

Alcance

El contratista deberá prestar los servicios especializados requeridos para realizar los ajustes funcionales, parametrización e implementación de mejoras sobre la plataforma Danalytics Education, de conformidad con los requerimientos definidos por la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

El alcance incluye como mínimo:

Componente 1. Ajustes en programas de maestría y doctorado
Revisión y análisis de los requerimientos académicos y administrativos definidos por la Escuela.
Ajuste de los procesos de avance para programas de maestría de profundización.
Parametrización de los cursos Proyecto de Profundización I y Proyecto de Profundización II.
Adecuación de la Maestría en Redes de Comunicación al modelo general de maestrías implementado en la plataforma.
Ajuste de flujos, reglas de negocio, validaciones, estados y mecanismos de seguimiento académico aplicables.

Componente 2. Implementación de funcionalidad de salidas y comisiones
Diseño e implementación de la funcionalidad para el registro de salidas y comisiones.
Asociación de dichas actividades a los grupos de investigación correspondientes.
Habilitación de mecanismos de consulta, seguimiento y trazabilidad de la información registrada.
Integración de la funcionalidad con los módulos existentes de la plataforma.
Actividades transversales
Configuración e implementación de los ajustes requeridos.
Realización de pruebas funcionales.
Corrección de incidencias detectadas durante las pruebas.
Puesta en funcionamiento de las mejoras en el ambiente institucional.
Acompañamiento técnico durante la etapa de estabilización.
Entrega de las funcionalidades implementadas dentro de la plataforma institucional de acceso de la Universidad.

Forma de resolver la necesidad

Contratar la empresa DANALYTICS S.A.S. Esta es una empresa especializada en el diseño, desarrollo, implementación, soporte y evolución de soluciones tecnológicas orientadas a la gestión académica y administrativa de instituciones de educación superior.

La firma es desarrolladora y titular de los derechos patrimoniales de explotación del software THESIS, plataforma tecnológica utilizada por la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para la gestión de procesos asociados a programas de posgrado y actividades relacionadas con la administración de información académica e investigativa.

La Universidad cuenta con evidencia documental que acredita que DANALYTICS es propietario de la plataforma tecnológica y de los componentes que la conforman, circunstancia que le otorga la capacidad exclusiva para realizar desarrollos, adecuaciones, parametrizaciones, actualizaciones funcionales e incorporación de nuevos módulos sobre dicha solución tecnológica.

Adicionalmente, la empresa posee conocimiento especializado sobre la arquitectura de la plataforma, sus componentes funcionales, estructura de datos, mecanismos de integración, reglas de negocio y configuraciones implementadas para la Universidad, lo que le permite garantizar la compatibilidad de las nuevas funcionalidades con los módulos actualmente en operación.

Por tratarse de un software propietario cuyos desarrollos se encuentran protegidos por derechos de autor y cuyo acceso técnico está restringido al titular de la solución, DANALYTICS constituye el proveedor con capacidad jurídica y técnica para ejecutar las actividades requeridas por la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, asegurando la continuidad operativa, integridad funcional, interoperabilidad y sostenibilidad de la plataforma institucional utilizada por la Universidad.

Tipo de contrato a celebrar para resolver la necesidad	**Contrato de Prestación de Servicios**

3.3. ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Justificación)

La contratación resulta conveniente debido a que permite aprovechar la infraestructura tecnológica actualmente implementada y en operación, evitando procesos de migración de datos, adquisición de nuevas plataformas, capacitación sobre sistemas alternativos o reprocesos administrativos. Asimismo, las mejoras requeridas se integrarán directamente al módulo Thesis que utiliza la Escuela, garantizando continuidad operativa, compatibilidad funcional y conservación de la información histórica administrada por la plataforma.

Adicionalmente, la incorporación de estas funcionalidades contribuirá al fortalecimiento de los procesos de gestión académica de los programas de maestría y doctorado, así como al mejoramiento de los mecanismos de seguimiento de actividades asociadas a los grupos de investigación, favoreciendo la disponibilidad, organización, trazabilidad y consulta de la información institucional requerida para la toma de decisiones y el desarrollo de las funciones misionales de la Escuela

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios técnicos especializados para el análisis funcional, parametrización, desarrollo, implementación e integración de mejoras sobre la plataforma tecnológica THESIS, orientadas a atender requerimientos específicos de los programas académicos de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica. La contratación no tiene por finalidad la elaboración de estudios, diagnósticos o conceptos especializados propios de una consultoría, sino la ejecución de actividades técnicas que permitan incorporar funcionalidades y ajustes directamente sobre una solución informática actualmente implementada y en operación.

Programa institucional	7.1.2. Modernización de la gestión administrativa y misional, la planeación, la transparencia y el buen gobierno

Aprobado por:

Esteban Emilio Rosero García
Director Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Nota 1: El proponente entregará con su oferta las hojas de vida y certificaciones del personal habilitante. Para el resto del personal clave el futuro CONTRATISTA cuenta con un plazo de TRES (3) días hábiles posteriores a la notificación del contrato para aportar las hojas de vida y certificaciones del personal.

Los soportes del personal deben estar acompañados del ***Formato A3 Formación Académica y Experiencia del Personal Clave*** debidamente diligenciado para cada uno de cargos.

Las certificaciones que respaldan la experiencia de los profesionales y técnicos deben ser expedidas por el contratante (representante legal o directivo de la firma) o por el supervisor del contrato, y deben contener:
• Nombre del empleador o Contratante
• Número del contrato ejecutado
• Objeto contractual
• Fecha de inicio del contrato
• Fecha de finalización del contrato
• Cargo, actividades o funciones desempeñadas

Nota 2: En el caso de la experiencia especifica, el objeto contractual debe corresponder a proyectos similares a los del presente proceso contractual. Debe contener actividades similares a las que se desarrollaran en el proyecto a contratar o propia del desarrollo de su profesión.
Nota 3: Si el proponente aplica en la oferta como persona natural y personal clave, sus certificaciones deberán ser avaladas por un tercero, en el caso de Persona Jurídica lo deberá hacer el Director de Recursos Humanos, Revisor Fiscal o Contador de la Sociedad, en el caso de Persona Natural lo deberá hacer a través de contador público, adjuntando copia de la matrícula profesional y antecedentes disciplinarios.
Nota 4: La Universidad del Valle podrá exigir cualquier otro documento adicional para contemplar la información de la certificación, tales como copia del contrato, acta de inicio, acta de finalización, copia del contrato de prestación de servicios profesionales del especialista propuesto, entre otros.
Nota 5: Una vez aprobada la hoja de vida del personal clave, el CONTRATISTA deberá aportar los certificados de afiliación a ARL
El personal que se utilice durante la ejecución del contrato es de su libre escogencia. El personal mínimo requerido deberá cumplir con los requisitos exigidos en el presente documento, y entre aquel y LA UNIVERSIDAD DEL VALLE no existe, ni existirá vínculo laboral alguno.
LA UNIVERSIDAD DEL VALLE se reserva el derecho a solicitar el cambio de cualquier profesional o técnico en cualquier momento de la ejecución del contrato.
Así mismo, al inicio del contrato el Proponente debe presentar un organigrama donde se ubique con precisión la planta de cargos que va a participar y la línea de mando entre personal directivo y personal del contrato

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
División de Contratación

CONTRATACIÓN DIRECTA

CD 200.1.122.2026

OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios técnicos especializados para actualizar y ajustar procesos ya existentes en el módulo de Thesis, para que respondan a los cambios definidos en los programas de maestría y doctorado y desarrollar una nueva funcionalidad en el módulo de grupos, destinada a mejorar el registro, la gestión y la trazabilidad de las salidas y comisiones asociadas a profesores y estudiantes vinculados a grupos de investigación

ANEXO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS Y COMERCIALES

OBLIGACIONES ETAPA DE EJECUCIÓN

Obligaciones generales del contratista

- Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica y administrativa.
- Cumplir el cronograma de ejecución aprobado.
- Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato.
- Disponer del personal técnico requerido para la ejecución de las actividades.
- Mantener la reserva y confidencialidad de la información institucional conocida durante la ejecución contractual.
- Cumplir las disposiciones sobre protección de datos y seguridad de la información.
- Atender oportunamente las observaciones formuladas por la Universidad.
- Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las soluciones implementadas.

Obligaciones específicas del contratista

- Analizar y validar los requerimientos funcionales definidos por la Escuela.
- Realizar la reparametrización de los procesos académicos de los programas de maestría y doctorado contemplados en la propuesta.
- Ajustar los procesos relacionados con Proyecto de Profundización I y Proyecto de Profundización II.
- Implementar las adecuaciones requeridas para la Maestría en Redes de Comunicación.
- Desarrollar e implementar la funcionalidad de registro y gestión de salidas y comisiones en el módulo de grupos.
- Garantizar la correcta integración de las nuevas funcionalidades con los módulos existentes de la plataforma Danalytics Education.
- Realizar pruebas funcionales previas a la puesta en marcha.
- Corregir los errores o inconsistencias identificados durante el proceso de validación.
- Implementar las mejoras dentro del ambiente institucional utilizado por la Universidad.
- Proporcionar acompañamiento técnico durante la etapa de estabilización.
- Entregar las funcionalidades completamente operativas al finalizar la ejecución contractual.
- Garantizar que las mejoras implementadas permanezcan integradas al módulo Thesis durante la vigencia del acceso licenciado por la Universidad.

La ejecución del contrato consiste en la realización de las actividades y entregables como se describe a continuación:

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS

El proyecto contempla dos líneas de trabajo complementarias orientadas a fortalecer la gestión académica y administrativa de la plataforma THESIS, así

1. Ajustes en programas de maestría y doctorado

Este proyecto tiene como propósito realizar la re-parametrización de los procesos académicos asociados a los programas de maestría de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de manera que la plataforma refl eje los cambios curriculares, académicos y administrativos defi nidos recientemente en el módulo de Thesis.
El alcance contempla el ajuste de los procesos de avance para los programas de maestría de profundización, especialmente en lo relacionado con los cursos Proyecto de Profundización I y Proyecto de Profundización II. Asimismo, incluye la adecuación de la Maestría en Redes de Comunicación al proceso general defi nido para las maestrías, garantizando consistencia en fl ujos, reglas, estados, validaciones y seguimiento académico.

2. Salidas y comisiones en el módulo de grupos

Este proyecto tiene como objetivo habilitar en el módulo de grupos una funcionalidad que permita registrar y gestionar las salidas y comisiones de profesores o estudiantes vinculados a grupos de investigación. La solución deberá facilitar el registro formal de estas actividades dentro de la plataforma. asociándolas correctamente a los grupos correspondientes y permitiendo su consulta y seguimiento. Con esto se espera mejorar la trazabilidad de este tipo de movimientos académicos y administrativos dentro del contexto de los grupos de investigación.

Nota: El tiempo de acceso a estas mejoras será igual al tiempo de acceso adquirido por la Facultad de Ingeniería para el módulo de Thesis, debido a que los cambios se aplican sobre la parametrización de este módulo.
Es decir, los cambios que se plantean en la actual propuesta son sobre un módulo que ya tiene adquirido la escuela por medio del contrato de renovación de la facultad, por ende, el licenciamiento o acceso a estos cambios es el mismo de la renovación del acceso al módulo, el cual es anual, y se renueva anualmente.

OBLIGACIONES DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN:
- Suscribir con la Supervisión el Acta de Liquidación del contrato, asumiendo así plena responsabilidad por la veracidad y calidad de la información contenida en ella, garantizando así el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, de acuerdo con la normatividad vigente.

Esteban Emilio Rosero García
Director Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

ANÁLISIS PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO

Prestar servicios técnicos especializados para actualizar y ajustar procesos ya existentes en el módulo de Thesis, para que respondan a los cambios definidos en los programas de maestría y doctorado y desarrollar una nueva funcionalidad en el módulo de grupos, destinada a mejorar el registro, la gestión y la trazabilidad de las salidas y comisiones asociadas a profesores y estudiantes vinculados a grupos de investigación

I. Introducción

Para la Estimación del Cálculo del presupuesto, se realizó una búsqueda de precios de mercado. El proceso incluyó la recopilación de cotizaciones, la comparación de tarifas, el análisis de la inflación y las condiciones del mercado para garantizar costos realistas y competitivos. Se solicitó información de mercado a dos proveedores de la Región

II. Análisis del Mercado: Aspectos relacionados con el producto

Aspectos generales del sector

El presente proceso se enmarca en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), específicamente en el segmento de soluciones de software especializadas para la gestión académica, administrativa e investigativa en instituciones de educación superior.

Este mercado está conformado por empresas desarrolladoras de software que diseñan, implementan, parametrizan, mantienen y actualizan plataformas tecnológicas orientadas a la automatización de procesos universitarios, tales como gestión curricular, control académico, seguimiento a estudiantes, administración de trabajos de grado, gestión de grupos de investigación, análisis de información institucional y generación de reportes para procesos de autoevaluación y acreditación.

Una característica relevante de este sector es que, una vez una institución implementa una determinada plataforma, los servicios posteriores de actualización, mantenimiento evolutivo, parametrización, integración de módulos y desarrollo de nuevas funcionalidades suelen ejecutarse sobre la misma arquitectura tecnológica existente, buscando garantizar la interoperabilidad de la información, la continuidad operativa y la protección de la inversión previamente realizada.

De igual manera, el sector presenta un alto componente de conocimiento especializado debido a que las soluciones tecnológicas son desarrolladas sobre arquitecturas, bases de datos, modelos lógicos, componentes de software y reglas de negocio propias de cada fabricante. Por esta razón, los servicios de evolución funcional de plataformas propietarias suelen estar asociados al proveedor desarrollador o a terceros expresamente autorizados por éste para intervenir el software.

En el caso particular de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la necesidad corresponde al desarrollo y parametrización de funcionalidades adicionales sobre una plataforma tecnológica ya implementada y en operación, por lo que el mercado relevante no corresponde al de soluciones académicas en general, sino al de servicios especializados asociados a la evolución funcional de la plataforma específica utilizada por la Universidad.

Variables que afectan el precio

El valor de este tipo de servicios está influenciado por diversos factores técnicos, funcionales y operativos, entre los cuales se encuentran:
* Nivel de complejidad funcional del requerimiento, asociado al análisis, modelamiento y configuración de los procesos académicos y administrativos objeto de parametrización.
* Cantidad de horas de desarrollo especializado, necesarias para la construcción, ajuste o implementación de nuevas funcionalidades dentro de la plataforma.
* Grado de personalización requerido, considerando que las necesidades institucionales pueden demandar adecuaciones particulares que excedan las funcionalidades estándar del software.
* Complejidad de las integraciones, interoperabilidad con módulos existentes y compatibilidad con la arquitectura tecnológica ya implementada.
* Actividades de análisis y levantamiento de requerimientos, que permiten identificar las condiciones funcionales, flujos de trabajo, perfiles de usuario y reglas de negocio que deben ser incorporadas al sistema.
* Pruebas funcionales y de aseguramiento de calidad, requeridas para validar el correcto funcionamiento de los desarrollos antes de su puesta en producción.
* Actividades de implementación y despliegue, incluyendo migración de configuraciones, habilitación de funcionalidades y ajuste de parámetros operativos.
* Soporte y estabilización posterior a la implementación, orientados a corregir incidencias y garantizar el funcionamiento adecuado de las mejoras desarrolladas.
* Disponibilidad de personal altamente especializado, particularmente profesionales con conocimiento profundo de la arquitectura, código fuente, estructura de datos y componentes internos de la plataforma objeto de intervención.
* Derechos de propiedad intelectual asociados al software, cuando el servicio requiere intervenir componentes protegidos por derechos de autor o tecnologías propietarias administradas exclusivamente por el desarrollador.

Proveedores

Mercado de proveedores y particularidades de distribución y licenciamiento

El mercado de soluciones tecnológicas para la gestión académica universitaria está integrado por fabricantes de software, desarrolladores especializados, integradores tecnológicos, empresas consultoras en transformación digital, proveedores de mantenimiento evolutivo y operadores autorizados de plataformas de gestión institucional.

Sin embargo, en aquellas soluciones cuya arquitectura es propietaria y cuyos componentes se encuentran protegidos por derechos de autor, el mercado de prestación de servicios asociados a mantenimiento, parametrización, desarrollo evolutivo, actualización funcional e incorporación de nuevos módulos puede encontrarse restringido al fabricante del software o a canales expresamente autorizados por éste.

Bajo este esquema, las cadenas de distribución no operan bajo modelos abiertos de comercialización, sino mediante esquemas de licenciamiento y autorización definidos por el titular de los derechos patrimoniales del software. En consecuencia, las actividades relacionadas con acceso al código fuente, modificación de componentes funcionales, creación de nuevos módulos, actualización de estructuras de datos, integración de funcionalidades y liberación de versiones suelen encontrarse reservadas al desarrollador o a proveedores autorizados.

Esta situación genera una configuración particular del mercado en la que la libre concurrencia puede resultar materialmente limitada para determinados servicios especializados, especialmente cuando éstos involucran modificaciones directas sobre plataformas tecnológicas propietarias ya implementadas por una entidad.

En el caso objeto del presente proceso, la necesidad no corresponde a la adquisición de una solución informática nueva disponible de manera abierta en el mercado, sino a la ampliación de funcionalidades de una plataforma existente que se encuentra integrada a los procesos académicos de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica. Por tanto, el mercado relevante está constituido por los agentes que cuentan con capacidad jurídica y técnica para intervenir dicha plataforma específica, de conformidad con las condiciones de propiedad intelectual, licenciamiento y autorización definidas por su desarrollador.

Con base en lo anterio, la dependencia usuaria envió solicitud de cotización al proveedor autorizado

1. DANALYTICS SAS

VERIFICACIÓN DEL RUES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. DANALYTICS SAS



Una vez revisado el cumplimiento de la actividad económica y la información suministrada por RUES se procedio a verificar el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas y a realizar un ejercicio comparativo de los precios precotizados:

Producto

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios técnicos especializados para el análisis funcional, parametrización, desarrollo, implementación e integración de mejoras sobre la plataforma tecnológica THESIS, orientadas a atender requerimientos específicos de los programas académicos de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica. La contratación no tiene por finalidad la elaboración de estudios, diagnósticos o conceptos especializados propios de una consultoría, sino la ejecución de actividades técnicas que permitan incorporar funcionalidades y ajustes directamente sobre una solución informática actualmente implementada y en operación.

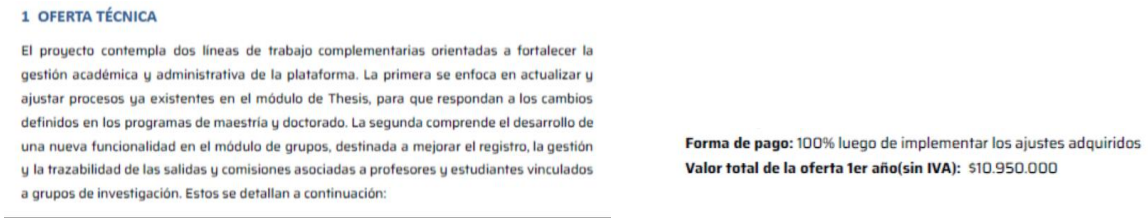

Con base en la oferta recibida se determina establecer el presupuesto tomando como referencia valor más económico que se ajusta a los requisitos técnicos de la Dependencia solicitante, esto es:

ONCE MILLONES PESOS MCTE **$ 11.000.000**

Esteban Emilio Rosero García
Director Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

MATRIZ DE RIESGOS -

PROBABILIDAD		IMPACTO			
		Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
		1	2	3	4
FRECUENTE O CASI CIERTO	a	M	A	E	E
PERIÓDICA	b	B	M	A	E
OCASIONAL	c	B	B	M	A
REMOTA	d	B	B	B	M

Prestar servicios técnicos especializados para actualizar y ajustar procesos ya existentes en el módulo de Thesis, para que respondan a los cambios definidos en los programas de maestría y doctorado y desarrollar una nueva funcionalidad en el módulo de grupos, destinada a mejorar el registro, la gestión y la trazabilidad de las salidas y comisiones asociadas a profesores y estudiantes vinculados a grupos de investigación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
01	Operacional	Externa	Ejecución	Tecnológico	Errores o incompatibilidades durante la parametrización o implementación de las nuevas funcionalidades requeridas en la plataforma THESIS.	Retrasos en la puesta en funcionamiento, necesidad de ajustes adicionales o afectación temporal de procesos académicos.	c	3	M	Contratista	Realización de pruebas funcionales, validación de requerimientos, ambiente de pruebas y corrección de incidencias antes de la puesta en producción.	d	2	B	si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento a informes de avance y pruebas de aceptación.	Mensual
02	Operacional	Externa	Ejecución	Cumplimiento	Retraso en la ejecución de las actividades de desarrollo, parametrización o implementación de las funcionalidades contratadas.	Incumplimiento del cronograma y aplazamiento de la entrada en operación de los ajustes requeridos.	c	3	M	Contratista	Elaboración de cronograma detallado, seguimiento permanente del supervisor y reuniones de control de avance.	d	2	B	si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Verificación de hitos y entregables.	Mensual
03	Tecnológico	Externa	Ejecución	Calidad	Las funcionalidades entregadas no satisfacen completamente los requerimientos funcionales definidos por la Escuela.	Necesidad de reprocesos, ajustes adicionales y demora en la aceptación de los productos.	c	3	M	Contratista	Validación de requerimientos, revisión conjunta de avances, pruebas de usuario y actas de aceptación funcional.	d	2	B	si	Contratista y Universidad	Durante la ejecución del contrato	Revisión funcional de entregables y pruebas de aceptación.	Por entregable
04	Operacional	Interna	Ejecución	Información	Entrega tardía o incompleta de información, observaciones o validaciones por parte de la Universidad requeridas para la parametrización.	Afectación del cronograma de ejecución y retraso en las actividades programadas.	c	2	B	Universidad	Designación de responsables funcionales y atención oportuna de requerimientos técnicos del contratista.	d	1	B	si	Universidad	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor.	Mensual
05	Seguridad de la Información	Externa	Ejecución	Tecnológico	Acceso no autorizado, pérdida o uso inadecuado de información institucional durante las actividades de parametrización y pruebas.	Afectación de la integridad, disponibilidad o confidencialidad de la información institucional.	d	4	M	Contratista	Acuerdos de confidencialidad, gestión de accesos autorizados, control de usuarios y aplicación de políticas de seguridad de la información.	d	2	B	si	Contratista	Durante toda la ejecución	Verificación de cumplimiento de protocolos de acceso y seguridad.	Permanente

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
División de Contratación

FICHA TÉCNICA DE ESTUDIOS PREVIOS

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y/O COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS
(Revisión y Aprobación de la Ficha Técnica Para Publicar en el SECOP II)

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo 02 del 26 de Noviembre en sus literales **b)** " Atender, de manera integral, los asuntos contractuales en que sea parte o tenga interés la Universidad del Valle; **e)** Coordinar los procesos de contratación centralizados a su cargo y las licitaciones públicas, construyendo los pliegos de condiciones con base en los estudios previos y en las fichas técnicas suministradas por las diferentes dependencias; **h)** Coordinar, con las distintas dependencias de la Universidad del Valle, las actuaciones procedimentales con miras a lograr y mantener la debida uniformidad de criterio institucional en materia contractual. y **I**) Elaborar y revisar los modelos para las fichas técnicas, las solicitudes de oferta, las órdenes contractuales y las minutas contractuales.

FECHA		
Día	**Mes**	**Año**
22 de octubre de 2026		

I. INFORMACIÓN GENERAL

UNIDAD EJECUTORA	DEPENDENCIA, INSTITUTO, FACULTAD Y/O SEDE(S) REGIONAL(ES) BENEFICIARIA(S)
FACULTAD DE INGENIERÍA	DIRECCIÓN DE ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO - INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Clasificación Centro de Producto	Código Presupuestal			Subgrupo Presupuestal	Proyecto	Centro de Información
	EJE	ESTR	PROG			
83141 - Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	7.	1.	2.	566	FUNCIONAMIENTO	419005

4.1. OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios técnicos especializados para actualizar y ajustar procesos ya existentes en el módulo de Thesis, para que respondan a los cambios definidos en los programas de maestría y doctorado y desarrollar una nueva funcionalidad en el módulo de grupos, destinada a mejorar el registro, la gestión y la trazabilidad de las salidas y comisiones asociadas a profesores y estudiantes vinculados a grupos de investigación

Revisados los documentos y anexos (Jurídicos, Técnicos, Financieros y Contratación), aportados por la Unidad Académico Administrativa se otorga el Visto Bueno para que se inicie el proceso contractual.

NOMBRE	FIRMA
Gustavo Adolfo Bahamón Mena Coordinador Administrativo Facultad de Ingeniería	